



1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019, RELATIVO A PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE LOS TÍTULOS DE CIUDADANOS HONORARIOS 2019.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, de 25 de enero del presente, se acordó iniciar expediente para conceder el Título de Ciudadano Honorario a las siguientes personas: *D. Rafael Osorio Cibajas, Dª Sarah Almagro Vallejo, D. Francisco Andrés Padilla León, D. Pedro Serrano Cerezo, D. Manuel Taillefer, D. Antonio López Ariza, D. Vicente Ruiz Romero, D. José Castellano, D. Jan Weima, D. Francisco Román Tornay, D. José Gómez Zotano, D. Víctor Antonio Rodríguez González, D. Vicente Pérez Leiva, Dª María del Carmen García Ramos, D. Francisco Salas Andrades y Dª María del Carmen Martín Moreno*, en su calidad de representante, artífice y fundadora de la residencia Geriátrica El Carmen. Estando el expediente en periodo de exposición pública, tal y como establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de tales distinciones, han mostrado su conformidad con esta propuesta:

Don Rafael Osorio Cibajas, **D. Pedro Mesa González** y **D. Guillermo Guerrero Melero**.
Dª Sarah Almagro Vallejo, **D. Fernando Ramírez Sánchez** y **Dña. María Adelaida Lorente López**.
D. Francisco Andrés Padilla León, **Dña. María Inmaculada Galera Padilla** y **D. Jesús Manuel Carrasco Lozano**.
D. Pedro Serrano Cerezo, **D. Juan Torres Navarrete** y **Dña. Mª Isabel Martos Brígido**.
D. Manuel Taillefer, **D. Javier García-Ferrer Porras** y **D. Rafael Ortiz Calzadilla**.
D. Antonio López Ariza, **D. Francisco Javier Montero Otal** y **Dña. Carmen Serrano García**.
D. Vicente Ruiz Romero, **D. Cristóbal Parra Jiménez** y **D. Gerardo Valencia Moreno**.
D. José Castellano, **Dña. Begoña Rueda Hijano** y **D. Indalecio Rueda Vela**.
D. Jan Weima, **Dña. Bettina Pietsch**, **D. Carlos Álvarez-Garmón** y **Dña. Brigitt Maria Wunderlich**.
D. Francisco Román Tornay, **D. Duniel Edgardo Muchietti** y **Dña. Carmen Teresa Pastore Domínguez**.
Dª María del Carmen Martín Moreno, **Dña. Ana María Méndez Sánchez** y **Dña. Antonia Díaz Díaz**.
D. José Gómez Zotano, **Don José Antonio Castillo Rodríguez**, **D. José Luis Casado Bellagarza** y **Dña. Gema Midón Toro**.
D. Víctor Antonio Rodríguez González, **D. Salvador Marín Rodríguez**, **D. Gonzalo Campos de Lara** y **D. Antonio Miguel Cerván Ruiz**.
D. Vicente Pérez Leiva, **D. José García Domínguez**, **D. Eduardo Estebán Marudan** y **D. Andrés Octavio Sánchez Romero**.
Dña. María del Carmen García Ramos, **Dña. Pepa Amaya García**, **D. Daniel Ruiz Fernández**.
D. Francisco Salas Andrades, **Dña. María Victoria Andrades Beltrán** y **Dña. Ana María Torres Pérez**.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Conceder el Título de Ciudadano Honorario a las siguientes personas: : D. Rafael Osorio Cibajas, Dª Sarah Almagro Vallejo, D. Francisco Andrés Padilla León, Pedro Serrano Cerezo, D. Manuel Taillefer, D. Antonio López Ariza, D. Vicente Ruiz Romero, D. José Castellano, D. Jan Weima, D. Francisco Román Tornay, D. José Gómez Zotano, D. Víctor Antonio Rodríguez González, D. Vicente Pérez Leiva, Dª María del Carmen García Ramos, D. Francisco Salas Andrades y Dª María del Carmen Martín



Moreno, en su calidad de representante, artífice y fundadora de la residencia Geriátrica El Carmen, al objeto de recompensar los méritos que acredita, según lo prevenido en el capítulo X, artículo 13 del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”

Visto el certificado emitido por la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2019 del siguiente tenor literal:

“Que según los antecedentes obrantes en el Registro General de Entrada de Documentos, en relación a la publicación del expediente Concesión de los Títulos de Ciudadanos Honorarios de la Ciudad, aprobado en Pleno el 25/01/19 y publicado en el BOPMA, desde el 4 de marzo al 5 de abril, y efectuada la consulta en la aplicación de registro TANGRAM, a través del sistema de búsqueda SIGEM, incluyendo el texto “Titulo”, “Honorario”, y tras haber aperturado el correo certificado y ordinario hasta el día 2 de abril, no consta alegación alguna, sin perjuicio de los defectos o errores que pudieran derivarse del funcionamiento de la aplicación TANGRAM, o de la remisión de siguientes, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre”.

Visto el informe emitido por el Adjunto a la Secretaría General del Pleno de fecha 9 de abril de 2019 del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA DE 5 DE ABRIL DE 2019 SOBRE CONCESION DEL TÍTULO DE CIUDADANO HONORARIO A D. RAFAEL OSORIO CIBAJAS, Dª SARAH ALMAGRO VALLEJO, D. FRANCISCO ANDRÉS PADILLA LEÓN, D. PEDRO SERRANO CEREZO, D. MANUEL TAILLEFE, D. ANTONIO LÓPEZ ARIZA, D. VICENTE RUIZ ROMERO, D. JOSÉ CASTELLANO, D. JAN WEIMA, D. FRANCISCO ROMÁN TORNAY, D. JOSÉ GÓMEZ ZOTANO, D. VÍCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, D. VICENTE PÉREZ LEIVA, Dª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RAMOS, D. FRANCISCO SALAS ANDRADE Y Dª MARÍA DEL CARMEN MARTÍN MORENO

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 3 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación el día 25 de Enero de 2019 se acordó iniciar el procedimiento para la concesión del título de ciudadano honorario a las personas que figuran en el encabezado del presente informe, en consonancia con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento para la Concesión de honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPMA nº 34 de 19 de Febrero de 2016).

Que una vez concluso el procedimiento para la adopción del acuerdo definitivo de concesión de dicho título a las personas relacionadas en la propuesta de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del meritado Reglamento no se observa inconveniente alguno de índole jurídica para la adopción de dicho acuerdo que la Corporación deberá adoptarlo por mayoría absoluta del número legal de sus componente (art. 12), es decir, catorce votos favorables.

Este es mi informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”



El Sr. Secretario informa que el quórum necesario para la adopción del presente acuerdo requiere mayoría absoluta.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (dos Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida y una del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a 17 de abril de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Fdo. Antonio R. Rueda Carmona

